



Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



# Informe de seguimiento a la conformidad de la Supervisión de contratos de la UNGRD.

## Oficina de Control Interno

## Mes Septiembre 2017

## TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO .....	3
II. ALCANCE .....	3
III. METODOLOGÍA .....	3
IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS .....	3
V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPAÑAMIENTO (Para el caso de la auditoría al SIPLAG, anexar formato FR-1400-OCI-08 resultado de auditoría) .....	4
VI. RIESGOS IDENTIFICADOS .....	10
VII. RECOMENDACIONES .....	10
VIII. CONCLUSIONES .....	11
IX. Anexos .....	12

### ANEXOS

## I. OBJETIVO

Verificar la conformidad de la supervisión de contratos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes y en el SIPLAG de la entidad.

## II. ALCANCE

El periodo a evaluar será el correspondiente al mes de Enero de 2017 al 30 de junio de 2017. Las actividades a desarrollar se basarán en muestreo estadístico.

Se aplicarán las técnicas de auditoría generalmente aceptadas. (Entrevistas, revisión documental, muestreo, pruebas de recorrido, listas de verificación)

## III. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se efectuaron las siguientes actividades:

Verificación de muestra de carpetas contractuales, entrevistas con Supervisores de contratos, verificación de publicación de informes de supervisión en página web.

3

## IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS

1. Ley 80 de 1993
2. Ley 1150 de 2007
3. Ley 1474 de 2011.
4. Ley 1712 de 2014.
5. Decreto 1082 de 2015
6. Decreto 103 de 2015
7. Decreto 2672 de 2013
8. Resolución 637 de 2016 Manual de Contratación de la UNGRD.
9. Resolución 684 de 2013 y 1552 de 2015 "Por la cual se modifican las funciones de los grupos internos de trabajo.
10. Mapa de Riesgos del proceso Gestión contractual.
11. Contratos de la UNGRD en sus diferentes modalidades acorde a muestreo selectivo.

## V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPAÑAMIENTO

El proceso de auditoría al Ejercicio de supervisión de contratos se desarrolló de conformidad con el “Procedimiento para Auditorías Internas de Gestión PR-1400-OCI-11”, para lo cual se determinó evaluar una muestra significativa conformada por 12 contratos de un total de 63 celebrados en la vigencia del I Semestre de 2017.

En consecuencia se analizó la matriz de contratos que se reporta a través del aplicativo SIRECI de la CGR de los 2 primeros trimestres de 2017 enviada por el grupo de gestión contractual, y el equipo auditor determinó que el universo de la muestra correspondía a 65 contratos.

Para determinar la muestra, el equipo auditor tomó del portal Sirvo a Mi País<sup>1</sup> un aplicativo en Excel, el cual se alimentó con la información proveniente de la base de datos y los parámetros descritos en la siguiente imagen, el cual arrojó un resultado de 12 contratos a ser auditados.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
<b>AUDITORÍA:</b>	
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>	
Proceso	
Sujeto ó Punto de Control:	
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia XX
Período Evaluado:	31 de diciembre de XXXX
Preparado por:	
Fecha:	
Revisado por:	
Fecha:	
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	62
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	80%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.282
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	
Fórmula	15
Muestra Óptima	12
<p><b>Formula para poblaciones infinitas</b></p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p><b>Formula para poblaciones finitas</b></p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

4

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

<sup>1</sup> [https://www.sirvoamipais.gov.co/nuestro\\_trabajo/dafp\\_carta/control\\_interno/-/asset\\_publisher/2L6zaKwCnWt0/content/guia-de-auditoria-para-las-entidades-publicas;jsessionid=A74F95B8D6279B3C352AF2FB03B96576](https://www.sirvoamipais.gov.co/nuestro_trabajo/dafp_carta/control_interno/-/asset_publisher/2L6zaKwCnWt0/content/guia-de-auditoria-para-las-entidades-publicas;jsessionid=A74F95B8D6279B3C352AF2FB03B96576)

Identificada la muestra, el equipo auditor solicitó las carpetas de los contratos que fueron seleccionados, con el fin de verificar la conformidad del proceso, haciendo partícipes a los procesos que hacen parte en el trámite de la supervisión, razón por la cual se solicitaron al Grupo de Gestión contractual las carpetas de los contratos seleccionados, así:

No Contrato	Nombre o razón social	Naturaleza contrato	Objeto
UNGRD 003 - 2017	Maritza Herrera	Prestación servicios profesionales	Prestar servicios profesionales al GTH en los trámites administrativos de los funcionarios y contratistas de la UNGRD referidos a sus comisiones del servicio al interior y exterior del país y/o desplazamiento ya gastos de manutención.
UNGRD 012 - 2017	Nubia Gualteros	Prestación servicios profesionales	Prestar los servicios de apoyo a la gestión del GAFC y al ordenador del gasto del FNGRD en los procesos de seguimiento y control de las operaciones de tesorería respecto a los recursos asignados al FNGRD
UNGRD 017 - 2017	Olga Moreno	Prestación servicios profesionales	Prestar los servicios profesionales especializados como abogado de la OAJ de la UNGRD, en todos los asuntos jurídicos relacionados con la misión de la entidad; y especialmente, su actividad contractual con cargo a los recursos del FNGRD.
UNGRD 022 - 2017	Angela Molina	Prestación servicios profesionales	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de la UNGRD en el marco del proyecto Asistencia técnica a las ET en la implementación de los componentes del SNGRD brindando acompañamiento a los municipios asignados por la UNGRD en el apoyo a la formulación de proyectos de inversión
UNGRD 023 - 2017	Andrés Barbosa	Prestación servicios profesionales	Seguimiento a las operaciones de tesorería de la Unidad registradas en el SIF Nación II y de los recursos asignados al FNGRD en el aplicativo de manejo presupuestal FIDUSAP
UNGRD 029 - 2017	Cotecna Certificadora Services Ltda.	Prestación servicios	Contratar el servicio de auditoría de seguimiento del primer año, de la certificación bajo los estándares NTCGP 1000: 2009, ISO 9001: 2008, NTC: ISO 14001:2004 Y OSHAS 18001:2007, para la UNGRD, con el fin de verificar el estado y el mantenimiento del SIPLAG
UNGRD 031 - 2017	Jesús Eslava	Prestación servicios apoyo a la gestión	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al grupo de apoyo administrativo con el fin de desarrollar actividades operativas y logísticas relacionadas con el manejo de bienes del FNGRD y UNGRD
UNGRD 036 - 2017	Paula Morales	Prestación servicios profesionales	Prestación de servicios a la UNGRD en el marco del proyecto de fortalecimiento de políticas e instrumentos financieros del SNGRD
UNGRD 048 - 2017	Pctechsoft	Concurso Méritos	Actualización a nuevas versiones liberadas, mantenimiento y soporte por 1 años de 501 licencias del aplicativo PCSEGURETE - PCADMIN ya adquiridas para el sistema de seguridad de estaciones cliente de la UNGRD
UNGRD 051 - 2017	Gescon Ltda	Minima Cuantia	Prestar el servicio de soporte, mantenimiento del sistema de información koha-joomla del Centro de Documentación de Gestión del Riesgo de Desastres
UNGRD	Bextechnology	Prestación servicios	Realizar el soporte, actualización, evolución,

5

060 - 2017		profesionales	mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma sharepoint y la granja de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres, donde se encuentra alojada la página web oficial de la entidad
UNGRD 064 - 2017	Compensar	Selección Abreviada	Prestar los servicios para la organización logística y realización de actividades lúdicas, artísticas, recreacionales, culturales y deportivas establecidas dentro del plan anual de bienestar social laboral e incentivos, de los servidores públicos de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres para la vigencia 2017

**1. Del análisis de la verificación de las carpetas contractuales se puede identificar las siguientes fortalezas.**

2. Los contratos cuentan con supervisiones designadas desde la ordenación del gasto para la vigilancia, control y seguimiento de los contratos.
3. Se observa que los supervisores designados son personal de planta, lo que ofrece menores riesgos para la continuidad en el ejercicio de la supervisión.
4. Los contratos cuentan con Actas de Inicio que reflejan la fecha real de inicio de ejecución de los contratos.
5. Los contratos UNGRD 023 – 2017 y UNGRD 036 - 2017 que necesitaron terminarse de manera anticipada, cuentan con las debidas solicitudes motivadas y actas de terminación con el balance real del contrato. De igual manera el contrato UNGRD 029 de 2017 fue liquidado en la oportunidad legal.
6. Se verificó el cumplimiento de los aportes en seguridad social y parafiscal de los contratistas.
7. Se observa que desde la supervisión se cumplieron sus roles de recibir a satisfacción los bienes y/o servicios de los contratos que están culminados y en ejecución.
8. Se observan los comprobantes que soportan financieramente los pagos de las obligaciones.
9. Acorde a los informes de supervisión, se evidencia que las actividades desplegadas están orientadas al cumplimiento del objeto del contrato.

6

**2. Del análisis de la verificación de las carpetas contractuales se puede identificar la siguiente No Conformidad.**

**NO CONFORMIDAD 1- Falta de Publicación de Informes de Supervisión conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información**

En cuanto a la publicidad de los contratos el Decreto 103 de 2015, por la cual se reglamenta parcialmente la ley de Transparencia y Acceso a la Información, nos señala:

**Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las

*aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Al verificar la página web de la UNGRD en el micro sitio dispuesto para esto<sup>2</sup>, se observa en materia contractual, que no se tienen publicados la totalidad de los informes de supervisión que se han derivado en la ejecución contractual como lo señala la ley de transparencia y acceso a la información<sup>3</sup>, de algunos contratos tomados como muestra por la OCI del I Semestre de 2017, que se relacionan a continuación, así:

Relación de publicación de Informes de Supervisión en página web UNGRD al 21 septiembre de 2017

CONTRATO	PUBLICACIONES PAGINA WEB UNGRD
UNGRD 003 - 2017	Publicados 3 de 6 informes. (Informes 1, 3 y 4).
UNGRD 012 – 2017	Publicados 4 de 6 informes. (Informes 1, 2, 3 y 4).
UNGRD 017 – 2017	Publicados 4 de 6 informes. (Informes 1, 2,3 y 4).
UNGRD 022 – 2017	Publicados 2 de 6 informes. (Informes 1 y 2).
UNGRD 023 – 2017	Publicados 2 de dos informes.
UNGRD 029– 2017	Publicado 1 de 1 informe.
UNGRD 031 – 2017	Publicado 1 de 5 informe.
UNGRD 036– 2017	Publicado 1 de 4 informe.
UNGRD 048 – 2017	Publicado 1 de 1 informe
UNGRD 051 – 2017	No se ha generado informe
UNGRD 060 – 2017	Estos informes solo generaron a finales de Agosto. Sin publicar.
UNGRD 064 – 2017	Estos informes solo generaron a finales de Agosto. Sin publicar

7

Lo anterior, situación se presenta debido a deficiencias en el seguimiento y control para la publicación de los contratos que se deben generar conforme a la ley de transparencia de manera obligatoria y proactiva.

<sup>2</sup> Link: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Transparencia-Contratos-2017.aspx>

<sup>3</sup> **Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:  
(...)

g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;

<sup>3</sup> Decreto 103 de 2015 **Artículo 8°.** Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o **informes del supervisor o del interventor**, que prueben la ejecución del contrato. (Subrayado y negrilla fuera del texto).

### 3. Del análisis de la verificación de las carpetas contractuales se puede identificar la siguiente observación:

**OBSERVACION** - Parámetros para el oportuno registro de la documentación derivada de la ejecución contractual.

Revisada las carpetas contractuales o expedientes objeto de muestra, se pudo observar que los contratos N° UNGRD 003, 012, 017, 022 y 031 de 2017, no contaban con el último informe de supervisión y pagos al momento de entrega de la muestra seleccionada a la OCI en fecha 11 de septiembre de 2017, contratos que tenían plazos de ejecución al 30 de junio de 2017.

Posteriormente, se allegó por el grupo de gestión contractual en fecha 21 septiembre de 2017 el complemento de los informes y los pagos de los contratos enunciados, correspondientes al periodo de junio de 2017, que le fueron allegados a ellos mediante comunicado GAFC - CI – 129 2017, de fecha septiembre 14 de 2017.

Del análisis de esta gestión documental, se pudo evidenciar, conforme a información facilitada desde el Grupo de gestión financiera<sup>4</sup>, que los documentos relacionados con los pagos de los contratistas, se trasladan al Grupo de Gestión Contractual para su inclusión en la carpeta de manera mensual con los pagos reflejados en el mes anterior. No obstante, para los pagos efectuados en julio de 2017 tuvieron un tema coyuntural que dificultó el envío a la carpeta al mes siguiente, dado que la mayoría de contratos de la UNGRD celebrados a inicios de año tuvieron corte al 30 de junio de 2017. Igualmente, se nos indica que en la actualidad hicieron reestructuración para la mejora continua del proceso, contando con personal de interrupidísimo como apoyo exclusivamente en la gestión documental del proceso.

Dado lo anterior, se evidencian oportunidades de mejora frente a la información derivada en la ejecución de los contratos, a fin de garantizar principios de orden original, procedencia e integridad conforme lo establece la ley 594 de 2005, en concordancia con lo señalado en el acuerdo 002 de 2014, emanado por el Archivo General de la Nación<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Comunicaciones Internas entrega de información de contratos GAFC – CI - 072 – 2017, del 25/05/2017, GAFC – CI - 055 – 2017 del 24/03/2017 y GAFC – CI - 040 – 2017 del 23/02/2017.

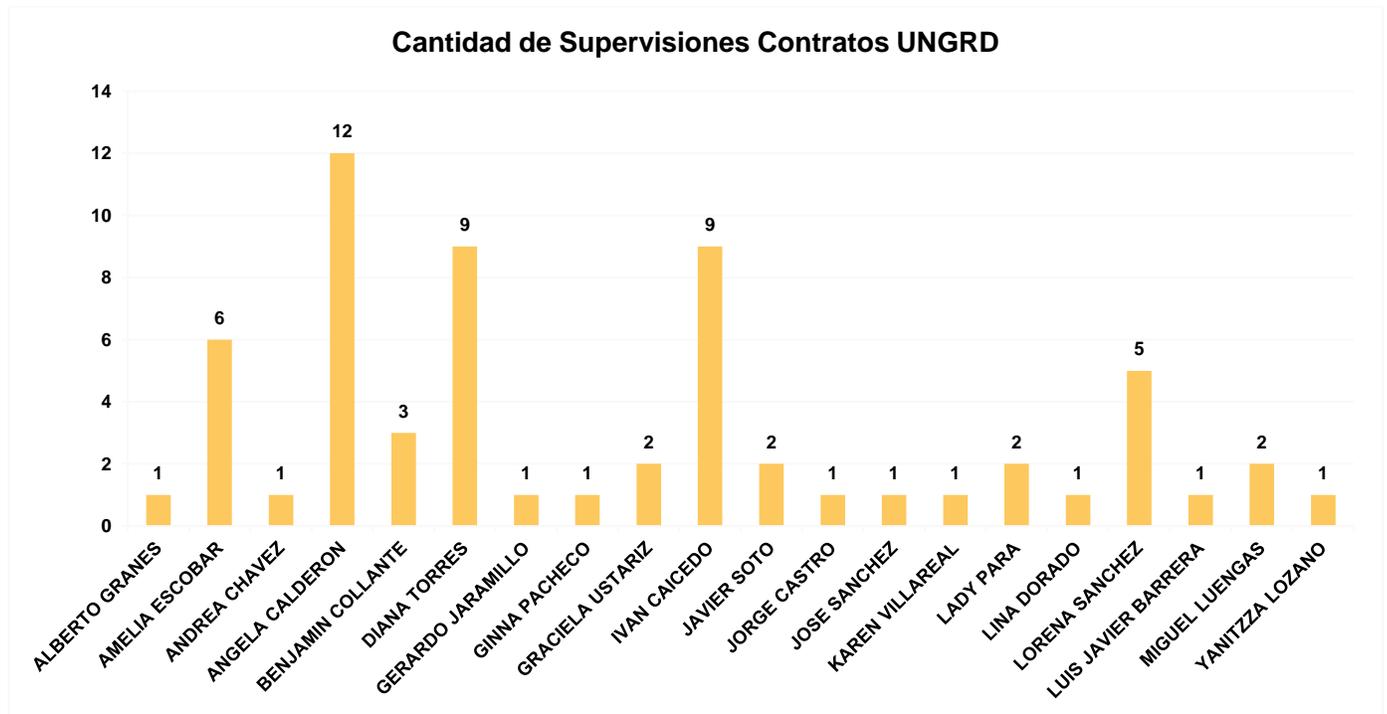
<sup>5</sup> Ley 594 de 2000 **ARTÍCULO 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos.** El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

<sup>6</sup> Acuerdo 002 de 2014. **Art. 4. Obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples.** Todas las entidades públicas están obligadas a crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos y actuaciones que se gestionen en desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original e integridad, así como a conformar las unidades documentales simples en el caso de documentos del mismo tipo documental.

De igual forma, están obligadas a clasificar, organizar, conservar, describir y facilitar el acceso y consulta de sus unidades documentales durante todo el ciclo de vida.

#### 4. Análisis de cantidad de supervisiones delegados a funcionarios de la UNGRD.

Conforme a la información de contratos que se han venido reportando a través del aplicativo SIRECI de la CGR y la información facilitada por el Grupo de Gestión Contractual de la UNGRD, se pudo observar que de los 62 contratos celebrados con recursos de la UNGRD en el I semestre de 2017, la Coordinación Administrativa de la entidad tiene la mayor cantidad de asignaciones de supervisión de contratos con un total de 12, seguido del Subdirector de Reducción del riesgo y Coordinación del Talento Humano con 9.



9

Del análisis de lo anterior, se observa que si bien todavía el número de contratos adelantados con recursos de la Unidad para la vigencia del I semestre de esta anualidad no es elevada, se recomienda hacer monitoreo periódico para analizar la carga operativa de quien va a ser designado como supervisores. Lo anterior con el fin de evitar una sobrecarga en el ejercicio de la supervisión, aunado a sus labores cotidianas, que le impida en determinado momento ejercer de manera adecuada las supervisiones asignadas.

## VI. RIESGOS IDENTIFICADOS

De acuerdo a los resultados de la presente auditoria se pueden identificar los siguientes riesgos.

- Debilidades en los controles establecidos para la oportuna publicación de las actuaciones que se derivan de los procesos contractuales (Informes de seguimiento de supervisión) en la página de la UNGRD.
- Falta de parámetros para el registro oportuno de la documentación derivada de la ejecución contractual en los expedientes para su fácil y rápida consulta.

## VII. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados del presente informe frente al adecuado ejercicio de la supervisión contractual de contratos celebrados con fuente de recursos de la UNGRD, desde la Oficina de Control Interno de la UNGRD se recomienda:

- Realizar con mayor periodicidad al interior de la entidad capacitaciones tendientes a fortalecer las habilidades y competencias de los servidores públicos en el ejercicio de la supervisión, con el fin de garantizar un adecuado control y seguimiento de los contratos, de forma tal que se garantice el cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales y de los objetivos institucionales. En la vigencia de este año se ha realizado una capacitación.
- Realizar acciones en la implementación y fortalecimiento de los controles para el registro y publicación proactiva de los informes de supervisión en la página web de la UNGRD de conformidad con lo establece la Ley de Transparencia de Acceso a la Información y sus decreto reglamentario.
- Recomendamos que sea el proceso de Contratación quien se encargue de tramitar las publicaciones de los informes de supervisión en la página web de la Unidad, al ser este proceso quien custodia la carpeta contractual en la ejecución de los contratos.
- Se recomienda analizar la pertinencia de crear un repositorio que permita almacenar digitalmente los productos y evidencias del cumplimiento de las obligaciones de los contratos celebrados por la UNGRD y FNGRD y el mismo sea custodiada por el grupo de Gestión contractual.
- Si bien se cuenta con un Manual de Contratación de la UNGRD, se recomienda complementar el proceso, con la implementación de una cartilla y/o guía de seguimiento al ejercicio de la supervisión, que tenga como objetivo actuar como

10

herramienta práctica de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores o interventores de contratos de la UNGRD y/o FNGRD.

- Se recomienda establecer parámetros para el registro oportuno en la carpeta contractual de la información que se deriva e de los contratos (informes de supervisión, pagos) con el apoyo y asesoría del subproceso de gestión documental.
- Se recomienda hacer monitoreo periódico para analizar la carga operativa de quien va a ser designado como supervisor, con el ánimo de prevenir riesgos derivados de designar a supervisores funcionarios que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada por la alta carga de supervisiones a cargo.

## VIII. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, se considera que se observan fortalezas que han permitido la conformidad del ejercicio de supervisión contractual en la vigencia del I Semestre de 2017 para los contratos celebrados por la UNGRD.

De análisis de las carpetas contractuales se pudo evidenciar que los contratos cuentan con elementos necesarios que han permitido una adecuada supervisión como son: Designación de supervisión del ordenador del gasto, actas de inicio que reflejan fecha real de inicio en la ejecución de los contratos, cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos, recibo a satisfacción de bienes y/o servicios que acreditan los pagos efectuados a los contratistas, y actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de los contratos.

Al tiempo, se observa que los supervisores designados son personal de planta de la entidad que garantiza, por su tipo de vinculación, mayor continuidad en el ejercicio de la supervisión, así como la adopción de manual de Contratación con un capítulo específico para el tema de la supervisión, por lo que consideramos que el nivel de riesgo es bajo en dicho ejercicio de supervisión para la vigencia de este seguimiento.

Igualmente se observan que desde la Secretaria General y el proceso de gestión contractual se han adelantado mejoras que orientan una adecuada supervisión, como son la actualización de los Manuales de Supervisión de la UNGRD y/o FNGRD.

Adicional a los aspectos antes mencionados que han servido de fortalezas del proceso de gestión contractual, se sugiere para el mejoramiento continuo del proceso y minimizar riesgos que se deriven del ejercicio de supervisión, que desde la entidad se cree una cartilla y/o guía de seguimiento a esta labor como herramienta práctica de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores o interventores de contratos de la UNGRD y/o FNGRD, y a su vez, se haga seguimiento periódico para analizar la carga operativa de quien va a ser designado como supervisor.

Frente a la custodia digital del cumplimiento de la ejecución de los contratos que está en manos de los supervisores, se hace importante que desde la entidad se analice la pertinencia de crear un repositorio que permita almacenar digitalmente los productos y evidencias del cumplimiento de las obligaciones de los contratos celebrados por la UNGRD y FNGRD y el mismo sea custodiada por el grupo de Gestión contractual.

Así mismo, en materia de la publicidad de los informes de supervisión, se sugiere fortalecer los controles para la publicación de dichos informes, atendiendo los lineamientos de la ley de transparencia y acceso a la información.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Por lo que la Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir y prevenir posibles desviaciones y riesgos, de acuerdo con el procedimiento PR-1300-SIPG-05, dispuesto por el SIPLAG.

12

## IX. Anexos

Matriz de seguimiento a muestra seleccionada

ORIGINAL FIRMADO

---

GERMAN MORENO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO UNGRD

Elaboró: José Sánchez López  
Revisó: German Moreno González  
Aprobó: German Moreno González